

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., marzo treinta (30) se dos mil veintidós (2022)

**Ejecutivo de Centro Médico de Obesidad contra Clínica General de la
100 – En Liquidación.**

Radicado: 110013103 009 2019 00606 00.

Ingresó: 13/10/2021.

En atención a la solicitud elevada por la liquidadora de la sociedad ejecutada, relativa a dejar sin efectos el Oficio No. 1009 del 30 de septiembre de 2021, mediante el cual se puso a disposición de la DIAN las medidas cautelares practicadas durante el curso del proceso, el juzgado

RESUELVE:

Se despacha desfavorablemente la solicitud, dada su improcedencia, en razón a que la causa termino desde el mes de agosto de 2019; de otra parte, se pone en conocimiento que el oficio fue comunicado a la DIAN mediante correo electrónico del 7 de octubre de 2021.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb**

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **476d50c1f4ee8f659ece6e0e05367c7bad659c60741207a3890e14d6e0ce5cc0**

Documento generado en 31/03/2022 08:04:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>